



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena dio cumplimiento al despacho comisorio No. 0031 de fecha 27 de septiembre de 2017. Surtiéndose de esta manera la notificación por aviso consagrada en el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014.

Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

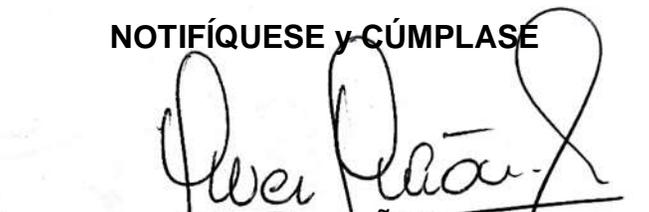
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

Radicado	:	080013120001201700001500 Radicado No 13692 E.D
Accionante	:	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	:	BENICIA HERNÁNDEZ BURGOS y otros
Decisión	:	Auto Ordena Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	:	Mayo 16 de 2018

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose que el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena dio cumplimiento al despacho comisorio No. 0031 de fecha 27 de septiembre de 2017; procédase por secretaría continuar con la notificación por Edicto Emplazatorio conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de notificar a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítese la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación de los bienes a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Por secretaria librar las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUINONES GAONA
Juez

Telefax: 3704534

Correo: jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

